

FECHA: 07/12/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MIFMXCK
SERIE	09
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	06/12/2023
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	88.56 %

ACUERDOS

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "MIFMXCK 09" EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO), EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO F/00618, EN DONDE WAMEX CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO, CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2023.

PRIMERA. "Siendo las 11:00 horas del día 6 de diciembre de 2023, y estando presente el 88.56% de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con la clave de pizarra "MIFMXCK 09" en circulación, se reúne el quórum suficiente requerido por los Documentos de la Operación para instalación de la presente Asamblea."

SEGUNDA. "SE RESUELVE, tomar nota de la información presentada por el Administrador en relación con el proceso de Desinversión, de conformidad con los términos presentados por el Administrador en la Asamblea."

TERCERA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 93.22% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar el presupuesto de operación para el año 2024, así como los montos que serán transferidos a la Reserva para Gastos con el fin cubrir los Gastos de Mantenimiento, de conformidad con los términos presentados por el Administrador en la Asamblea, con excepción de los presupuestos y propuestas planteadas en relación con la cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores a que se refiere el punto VII del Orden del Día."

CUARTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 93.22% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar la ampliación del Periodo Inicial de Liquidación al 15 de junio de 2024, en los términos presentados por el Administrador en la Asamblea."

QUINTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 65.63%, en contra el 27.60% y abstenciones del 6.78% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, y derivado de que no se alcanzó el voto favorable del 66% de los Certificados Bursátiles en circulación que se requiere en términos del inciso A de la Sección 6.1.4 de las Bases de Liquidación, no aprobar el Plan de Continuidad presentado por el Administrador en la Asamblea."

SEXTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 93.22% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar las modificaciones a las Bases de Liquidación, el Contrato de Administración y demás Documentos de la Operación que resulten aplicables, con el fin de reflejar las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, en los términos presentados por el Administrador en la Asamblea."

SÉPTIMA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 69.39%, en contra del 23.83% y abstenciones del 6.78% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, y derivado de que no se alcanzó el voto favorable del 95% de los Certificados Bursátiles en circulación que se requiere en términos de la fracción III del Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, no aprobar la cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el Registro Nacional de

FECHA: 07/12/2023

Valores."

OCTAVA. "SE RESUELVE, tomar nota de la integración del Comité Técnico del Fideicomiso para que los Tenedores que tengan derecho conforme a los Documentos de la Operación confirmen o actualicen sus designaciones de miembros propietarios y suplentes, previo a la siguiente sesión de dicho Comité Técnico.

NOVENA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 93.22% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, instruir al Administrador y/o al Fiduciario y/o al Representante Común, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, y con la asesoría y asistencia del despacho legal Basila Abogados, S.C., realicen los actos y/o celebren los contratos y/o convenios que, en su caso, sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitar, la firma de la octava modificación a las Bases de Liquidación y el noveno convenio modificatorio al Contrato de Administración en los que se reflejen las modificaciones aprobadas; obtengan las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades correspondientes y, en general, adopten todas las medidas que resulten aplicables y realicen todos aquellos trámites necesarios o convenientes ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad competente, así como, en su caso, los avisos al público en general que resulten aplicables; en el entendido, que los costos y gastos, incluyendo los honorarios de los asesores legales, que se deriven con motivo del cumplimiento de lo acordado por la Asamblea, correrán a cargo del Patrimonio del Fideicomiso."

DÉCIMA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 93.22% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Mauricio Basila Lago, Karime Jassen Avellaneda, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez, Nathan Rafael Nuñez Cannon, Irais Lucrecia López Rodríguez, Estela Pérez Cortés y Gerardo Raymundo Vélez para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes."